



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00498474- -UNC-AO#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Colegio Nacional de Monserrat en el orden 10 eleva la renuncia condicionada presentada por el Sr. Rubén Héctor VARGAS (legajo 28845 – DNI: 17.012.125);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 13, por la Dirección General de Sumarios en el orden 15, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Rubén Héctor VARGAS (legajo 28845 – DNI: 17.012.125), en los cargos interinos de 4 (cuatro) Horas Reloj de Coordinación - Director de Departamento (código 320), 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) y en 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundarios (código 229) a partir del 1° de julio de 2025, en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Rubén Héctor VARGAS, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

